

Suprema Corte de Justicia  
Presidencia



18887-2017

La Plata, 20 de abril de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. José Nicolás Villafañe, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para el día 18 de abril del corriente año.

**POR ELLO**, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

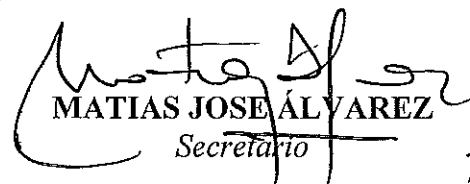
**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de términos procesales para el día 18 de abril del corriente año en el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
**HILDA KOGAN**  
Presidente

  
**MATIAS JOSE ALVAREZ**  
Secretario

slf.

